

RESEÑAS

MICHEL BERTRAND, FRANCISCO ANDÚJAR Y THOMAS GLESENER (eds.), *Gobernar y reformar la monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América, siglos XVI-XIX*, Valencia, Albatros, 2017, 310 pp. “Historia de España y su proyección internacional”, vol. XII

Empezando por la portada del libro, en ella aparece el cardenal Gaspar de Molina y Oviedo, presidente del Consejo de Castilla entre 1733 y 1744, se yergue orgulloso y confidente, atrás de él se percibe un cortinaje y un estante con libros. Estamos ante una cultura del papel y por eso en primer plano no podía faltar la escribanía de plata sobre un elegante escritorio, el consejero en su mano derecha porta una nota o papel y en la izquierda el birrete cardenalicio. Dentro del sistema polisnodal, él representa uno de los tantos agentes políticos y administrativos necesarios para que funcionara la monarquía española. Es de notar que no se usan términos como funcionario, empleado u oficial, pues agente refiere precisamente a una persona ejerciendo agencia, (*agency* siguiendo a E .P. Thompson), es decir, con capacidad de actuar¹. El libro abrevia de la historia social, la microhistoria y las redes sociales.

Justamente uno de los grandes aportes de *Gobernar y reformar la monarquía...* es que centra su atención en estos agentes, quienes habían sido un tanto relegados de la historiografía, que había preferido observar más bien procesos globales e instituciones. Como bien escribe una de las autoras, Teresa Nava, estos son actores “no siempre bien conocidos, que han dejado huella en fuentes documentales de diferentes archivos y territorios” (p. 203). Si el Rey no gobernaba solo, ¿quiénes eran los que estaban atrás en las decisiones? ¿Y cómo lograba articular y guardar una fidelidad más o menos estable en los diferentes rincones de la monarquía sin estar presente?

Que la obra esté dedicada al profesor Jean-Pierre Dedieu cobra todo su sentido, pues es uno de los investigadores que más se ha interesado en estos actores sociales. El agradecimiento a la base de datos Fichoz, la cual él diseñó, se patentiza en casi todas las contribuciones. Sin duda se trata de uno de los proyectos más ambiciosos por reconstruir las trayectorias de quienes, desde bambalinas, hacían posible la marcha de ese enorme y complejo aparato o sistema que fue la monarquía hispánica. La base de datos, devenida ahora en Actoz, también ha permitido establecer los vínculos entre esos actores para reconstruir sus redes de relación, lo cual ha permitido situar las trayectorias en entramados más complejos. Dieciséis artículos integran el libro y creo que casi todos los autores tuvieron la oportunidad de conocer y trabajar alguna vez con Fichoz y Actoz.

El libro se compone de cuatro partes. La primera titulada “Balance y perspectiva de una propuesta historiográfica”, incluye dos capítulos, uno del mismo Jean-Pierre Dedieu

¹ Para un estudio detallado de sus retratos véase Alfonso Pleguezuelo Hernández, “El retrato del cardenal Molina, una obra reaparecida de Alonso Miguel Tovar”, en *Goya: Revista de Arte*, n.º 318, Sevilla, 2007, pp. 168-176.

y otro de Andoni Artola Renedo y Álvaro Chaparro Sainz. La segunda parte llamada “La prosopografía relacional a prueba” consta de cinco capítulos de los siguientes autores: Michel Bertrand, José María Imízcoz Beunza, Jean-Philippe Luis, Zacarías Moutoukias y Christian Windler. La tercera y cuarta partes –“Élites y agentes del rey en el gobierno de la monarquía” y “La administración y el reformismo borbónico”– van más allá de la reflexión sobre la convención y las redes sociales. Más bien es la puesta en práctica con casos concretos de la actuación de los agentes. En total son nueve artículos. Dos están situados fuera de la Península: Filipinas (por Guillaume Gaudin), y otro sobre la Intendencia de Chile (Lucrecia Enríquez). Los siete siguientes se centran en diversos temas centrales en España y Europa: las levas y el duque de Pastrana (Antonio Jiménez Estrella), el rey Carlos II (Francisco Andújar), los destinos episcopales (Andoni Artola), diplomacia (Teresa Nava), Hacienda (Anne Dubet), el ministro de Guerra (Thomas Glessner) y la Real Estampilla (Victoria López Cordón).

Las aportaciones son muchas, pero dos que nos parecen importantes y se discuten en las primeras dos partes del libro son: las convenciones y las redes sociales. Una contribución de Jean-Pierre Dedieu, que se reconoce ampliamente en un grupo de artículos, es el análisis profundo que realiza en una de sus recientes obras y que resulta capital: *Après le Roi*². En particular, Jean-Philippe Luis y Zacarías Moutoukias rescatan las enormes herramientas teóricas y metodológicas que Jean-Pierre Dedieu proporciona.

El texto del historiador francés, como argumenta Jean-Philippe Luis, está basado en la economía de las convenciones. Entendiendo a estas como un marco de reglas “arbitrarias”, tan implícitas, naturalizadas y compartidas, puntualiza Moutoukias, donde se sitúan las diversas actuaciones de los actores sociales. Las convenciones son el resultado de experiencias colectivas frente a ciertos conflictos: se corresponden a un conjunto de creencias y modos de actuar aceptados socialmente, de ahí que sean más eficaces que el propio derecho. La convención se adapta bien a la cultura jurisdiccional de la monarquía, que no veía separación entre el orden político, social o económico. Dos convenciones principales había en el antiguo régimen: la real y la religiosa. En la primera, el Rey se erige como el regulador de toda la sociedad, de ahí la importancia de los dispositivos del mérito y la merced. En la segunda, es la ley divina y el antiguo derecho natural quienes rigen al mundo. Las dos convenciones se encuentran articuladas en la familia, la *civitas* y el reino. Para Jean-Philippe Luis, más allá de las convenciones, el estudio de Jean-Pierre Dedieu es una lectura y reflexión acerca de las rupturas y cómo acercarse a ellas, pues al final lo que demuestra es la forma en que se derrumba (*l'effondrement*) el antiguo régimen por el cambio de convención política o, bien, siguiendo a Teresa Nava, explica “la deconstrucción de los vínculos de poder” (p. 201).

A Moutoukias, el libro del francés lo lleva a preguntarse si la convención monárquica era una economía moral (planteada por E. P. Thompson), es decir, un sistema de valores compartidos sobre la equidad y la justicia que reglamentaban el mérito y la merced. Busca mostrar que es posible tener una visión relacional de la convención. A través de un caso concreto concluye que la mediación y la circulación de favores eran la res-

² Jean-Pierre Dedieu, *Après le Roi. Essai sur l'effondrement de la Monarchie Espagnole*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010.

puesta a la convención, pero también la circulación constituía una economía moral “que transformaba a la convención monárquica en un dispositivo gracias a la cual en una lejana frontera atlántica, cada cual hacía su juego pero todos jugaban el de la monarquía [...]” (p. 120).

Sin duda, otro importante asunto que atraviesa los capítulos es el de las redes sociales. La importancia de poder reconstruir “sistemas relacionales operativos en contexto dado” es crucial, tal como lo destaca Michel Bertrand (p. 63). Estos esquemas permiten observar los lazos que se mueven en un momento dado y las consecuencias para los actores al perderse algún contacto. De esta manera, la corrupción y las redes están en el centro de análisis de Michel Bertrand sobre los oficiales de las cajas reales de Veracruz, así como en el de Christian Windler, quien muestra que, aunque la normativa era una, y se refiere a la prohibición a la órdenes religiosas de romper con su entorno, esto no fue posible, pues aún en el seno de estas congregaciones las relaciones eran esenciales.

José María Imízcoz define con precisión qué es un análisis relacional: “[...] de tipo inductivo [...] parte de la observación de las acciones e interacciones de los individuos como actores efectivos de la vida económica, política, social y cultural, con el objeto de hallar sus configuraciones o agrupaciones reales, de percibir sus relaciones con el contexto (con las instituciones, normas, ideas y estructuras del sistema), de seguir en el tiempo las dinámicas que construyen con su acción, y a término, de explicar los procesos de cambio desde la agencia de los actores que los producen efectivamente” (p. 67). Los lazos se construyen en la acción y esta nueva mirada en la lectura de las fuentes ha traído varias consecuencias positivas, como el observar las distintas pertenencias de los actores sociales, sus lazos verticales (además de los tradicionales lazos horizontales) y conectar ideas con redes. Respecto de esto último, Antonio Artola y Álvaro Chaparro sugieren seguir los intercambios intelectuales para observar la introducción de nuevas ideas, las reacciones y alcances de las mismas, para lo cual las relaciones entre instituciones académicas, sociedades y academias fueron fundamentales. Teresa Nava tiene una propuesta similar al estudiar los intercambios de los agentes diplomáticos y observar qué ideas circulaban con ellos.

En lo que concierne a los capítulos que integran a la tercera y cuarta parte, observamos las siguientes cuestiones nodales que los atraviesan.

Primero, y puede parecer obvio repetirlo, pero no lo es, es que se centran en la actuación particular y el papel clave de los actores (como los ministros de Hacienda o los de Guerra, o los subdelegados), los sitúan en sus contextos y de ahí saltan a explicaciones más amplias. Son varias las preocupaciones, por ejemplo, la distancia tanto física como de transmisión o no de la información, y cómo esta dinámica tiene sus propios efectos en los espacios locales (más visibles en los casos de Filipinas, Chile, Buenos Aires y Veracruz).

Segundo, la provisión de los cargos. Esta era una facultad del Rey, también delegada a las cabezas del sistema polisnodal, en especial los Consejos, pero no solo ellos: estudios como el de Jiménez Estrella muestran las negociaciones entre el Rey y los nobles, a los cuales también se les concedía la gracia de repartir puestos. Otra modalidad estudiada por Francisco Andújar y practicada durante el régimen de Carlos II, era saltarse a los Consejos y que el Rey, por vía ejecutiva, hiciera los nombramientos: por las Cámaras no pasaban las almonedas de la venta de cargos ni las mercedes dotales, que muchas veces incluían altos puestos o títulos nobiliarios. Los ministros, los válidos o los secretarios del Despacho Universal de Estado también estaban habilitados para proveer cargos.

François Dubet, por ejemplo, muestra que la vía reservada en la primera mitad del siglo XVIII se potencia tanto en Madrid como en todas las ciudades donde había oficinas de Hacienda. Como afirma Thomas Glesener: “Las investigaciones recientes han demostrado [...] el pluralismo del reformismo dieciochesco, estudiando la diversidad de proyectos defendidos por grupos de poder fuertemente anclados en las instituciones reales y en la Corte, y que estaban en lucha por el control del aparato de Estado” (p. 233). Asimismo, María Victoria López-Cordón al estudiar la real estampilla demuestra la necesidad del Rey de delegar competencias en lo que a expedición y firmas se requería.

Tercero y último, la movilidad de los agentes de la monarquía en vista de hacer una carrera, su *cursus honorum*. Esto aplicaba tanto para las autoridades civiles como eclesiásticas. Miguel Artola, por ejemplo, observa los intereses en juego al nombrar un obispo. Teresa Nava estudia la acción diplomática y la movilidad de los agentes de la monarquía en distintas plazas europeas en periodos convulsos, justo a partir de 1808, cuando empieza a suceder el derrumbamiento de la monarquía.

Al final, queda claro que la monarquía no solo era el Rey, él ordenaba, pero los numerosos agentes tenían un margen de libertad. Como bien lo muestra Lucrecia Enríquez en el caso de la reforma de intendencias, los locales decidieron qué podían poner en práctica y qué no. Terminamos con una frase de Victoria López-Cordón que resume el *leitmotiv* del libro y que, además, deja el campo abierto a la indagación: “Como ocurre, tanto en la vida como en la historia, los mismos hechos suelen ser diferentes según se contemplan en las disposiciones legales a través de los sujetos que se ven implicados en ellos. Y lo que resulta poco más que una rúbrica al final de algunos documentos, pueden llegar a convertirse en el protagonista de una historia” (p. 277).

Laura Machuca Gallegos
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social (CIESAS, México)